



**Convención  
Internacional  
sobre la Eliminación  
de todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr.  
GENERAL

CERD/C/289/Add.2  
28 de noviembre de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE  
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN

Segundo informe periódico que los Estados Partes  
debían presentar en 1996

Adición

ARMENIA\*

[14 de julio de 1997]

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN . . . . .		3
PRIMERA PARTE - GENERALIDADES . . . . .	1 - 37	3

---

\* El presente documento contiene en un solo texto el informe inicial y el segundo informe periódico, que debían presentarse los días 23 de julio de 1994 y 1996, respectivamente

La información presentada por Armenia de conformidad con las directrices consolidadas relativas a la parte inicial de los informes de los Estados Partes figura en el documento de base HRI/CORE/1/Add.57.

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
SEGUNDA PARTE - INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 2 A 7 DE LA CONVENCIÓN . . . . .	38 - 202	7
Artículo 2 . . . . .	38 - 66	7
Artículo 3 . . . . .	67 - 80	11
Artículo 4 . . . . .	81	13
Artículo 5 . . . . .	82 - 197	14
Artículo 6 . . . . .	198	37
Artículo 7 . . . . .	199 - 202	37

[Traducido de la versión inglesa  
del original ruso]

## INTRODUCCIÓN

Este es el primer informe que presenta el Gobierno de Armenia desde que el 23 de julio de 1993 el Parlamento armenio ratificó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Siempre que es posible, se citan en el informe pasajes de las leyes que guardan relación con cuestiones referentes a la discriminación racial.

### PRIMERA PARTE - GENERALIDADES

1. Los armenios son un pueblo muy antiguo. El Estado armenio tiene 4.000 años de historia. Durante ese tiempo los armenios han perdido y recuperado en varias ocasiones su estatalidad, que, hasta la época actual, siempre se reconstituyó en forma de reino armenio. El último de esos reinos fue el reino armenio de Cilicia, que sucumbió a los embates del destino en el siglo XIV.
2. Tras muchos siglos de lucha por la liberación nacional y la recuperación de la estatalidad, el pueblo armenio ha conseguido sobrevivir hasta el día de hoy.
3. En 1918, poco después del hundimiento de la Rusia zarista, de la que la mitad oriental de la Armenia histórica formaba parte, los armenios establecieron su propia República. Esta República de Armenia duró hasta noviembre de 1920, cuando fue absorbida por la Rusia soviética.
4. Desde entonces hasta diciembre de 1991 Armenia existió como República Federal de la antigua URSS con el nombre de República Socialista Soviética de Armenia.
5. Después de 70 años, en 1991, de resultados de la desintegración de la URSS los armenios recuperaron de nuevo su soberanía al proclamarse la actual República de Armenia. Esa decisión se vio ratificada por los resultados de un referéndum nacional celebrado el 21 de septiembre de 1991.
6. Como consecuencia de la evolución histórica del país, una mayoría absoluta (alrededor del 94%) de la población de Armenia son armenios de nacimiento. De hecho, de resultados de los pogromos y la opresión sistemática padecidos en Armenia occidental, entonces parte del Imperio Otomano, y tras experimentar todos los horrores del genocidio que en 1915-1922 provocó la muerte de 1,5 millones de personas, los armenios se concentraron en Armenia oriental, entonces parte de la Rusia zarista, donde se sentían relativamente seguros.
7. Al mismo tiempo, otra parte de la población armenia de Armenia occidental pudo escapar del genocidio turco y se dispersó por todo el mundo. El número de armenios que actualmente viven en el extranjero es hoy en día casi el doble de la población del actual Estado armenio.

8. La tendencia de los armenios a concentrarse en su país natal se ha mantenido desde la proclamación de la independencia de la República de Armenia en 1991. Eso ha sido consecuencia directa de un nuevo genocidio: los pogromos masivos y la matanza de armenios ocurridos a principios de 1988 en y 1989 en Sumgaite, Kirovabad, Bakú y otras ciudades del vecino Azerbaiyán.
9. Al tener que abandonar ese país, 350.000 refugiados armenios perdieron sus hogares y bienes. Unos 260.000 buscaron refugio en Armenia. Los 90.000 restantes se establecieron en Rusia y en otras partes del mundo.
10. En los últimos años la población de Armenia se ha visto además incrementada por 66.000 refugiados armenios de Nagorno-Karabaj y 6.000 de Abjasia.
11. El aumento del número de armenios en su territorio histórico ha provocado la salida de 168.000 azeríes que regresaron gradualmente a su país entre 8 y 10 meses después de la partida de los armenios de Azerbaiyán. De los que se marcharon, 144.000 vendieron o cambiaron sus viviendas en Armenia y el resto recibió en compensación 110 millones de dólares de los EE.UU. del Gobierno de Armenia.
12. La amarga experiencia histórica de los armenios, que a lo largo de su historia han sido repetidamente víctimas de la opresión, el asesinato y el genocidio, les ha inculcado un fuerte sentimiento de respeto por las minorías nacionales.
13. El terremoto catastrófico de 1988, que causó muchas víctimas, también afectó en parte a la población no armenia y vino a reforzar el sentimiento de solidaridad general ante la adversidad. Esta solidaridad se manifiesta en la tradicional actitud acogedora de los armenios hacia los grupos no armenios que forman parte de la población del país.
14. A lo largo de la historia, las minorías nacionales de Armenia, una proporción relativamente pequeña de la población, han disfrutado siempre de la misma libertad que los armenios. Además, se han respetado escrupulosamente sus derechos nacionales.
15. Esto puede verse claramente, por ejemplo, en el caso de los curdos, que durante muchos decenios han constituido de manera más o menos estable un 1,7% de la población. A diferencia de sus muchos compatriotas que viven en países vecinos, los curdos de Armenia han disfrutado siempre de amplios derechos de los que no disponen incluso ahora los curdos residentes en otros países.
16. La lengua curda se enseña en las escuelas armenias de las zonas habitadas por curdos. Hay un departamento de curdo en una de las universidades de Armenia. Los curdos tienen sus propias instituciones científicas, así como prensa, radio y televisión en lengua curda.

17. En Armenia también se respetan en igual medida las demás minorías étnicas.

18. Según el último censo oficial, en 1989 la distribución de los distintos grupos étnicos en Armenia era como sigue:

	<u>En cifras absolutas</u>	<u>Porcentaje del total</u>
Armenios	3 083 616	93,3
Azerbaiyanos	84 860	2,6
Curdos	56 127	1,7
Rusos	51 555	1,6
Ucranios	8 341	0,2
Asirios	5 963	0,2
Griegos	4 650	0,1
Otros	<u>9 664</u>	<u>0,3</u>
Total	3 304 776	100,0

19. Por las razones antes mencionadas, en los últimos años se han producido cambios en la distribución demográfica. Los datos estadísticos referentes a la población básica y las minorías nacionales se revisarán a la luz de los resultados del próximo censo de población previsto para 1999.

20. Una vez conseguida la independencia, Armenia pudo reunir a los representantes de 12 comunidades, organizaciones sociales y minorías nacionales distintas que viven en Armenia en una sola Unión de Nacionalidades (creada en 1994).

21. La Unión de Nacionalidades de Armenia está integrada por las comunidades asiria, griega, georgiana, judía, alemana y polaca, junto con la Liga de la Intelligentsia Curda, la Sociedad Rusia, la Asociación Cultural Rusa ODA, el Centro Internacional Harmonía para la Cultura Rusa, la Fundación de Ayuda a los Compatriotas Rusos y la institución benéfica Ucrania.

22. La Unión de Nacionalidades tiene la función de resolver los problemas educacionales, culturales, económicos, sociales y de otra índole de las minorías nacionales.

23. En sus actividades cotidianas, el Gobierno de la República de Armenia tiene por norma prohibir todos los actos o manifestaciones de discriminación racial dirigidos contra individuos, grupos o instituciones. Al mismo tiempo, mediante esa política se inculca a los órganos y organismos estatales un respeto estricto por las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

24. La Constitución de la República de Armenia, aprobada el 5 de julio de 1995, y el derecho ordinario constituyen la base jurídica de la protección de los derechos humanos de los ciudadanos de la República, cualquiera que sea su origen nacional o étnico.

25. El principio de la igualdad de derechos se enuncia en el artículo 15 de la Constitución, que dice lo siguiente:

"Todos los ciudadanos, sin distinción de origen nacional, raza, sexo, lengua, credo, opinión política o de otra índole, origen social, posición económica o cualquier otra condición, tendrán todos los derechos, libertades y obligaciones definidos por la Constitución y por las leyes."

26. El principio de la igualdad de derechos también se proclama en el artículo 4 de la Constitución, que dice lo siguiente:

"El Estado garantizará la protección de los derechos humanos y las libertades de conformidad con la Constitución y las leyes, y con los principios y disposiciones del derecho internacional."

27. El artículo 3 constituye otra prueba de la igualdad de los ciudadanos:

"... los referendos de la República de Armenia se celebrarán por sufragio universal, igual y directo, mediante votación secreta."

28. El imperio de la ley garantiza el respeto de los derechos y las libertades en Armenia. El artículo 6 de la Constitución dice lo siguiente:

"En la República de Armenia estará garantizado el imperio de la ley."

29. El mismo artículo 6 da a las disposiciones de los tratados internacionales precedencia sobre el derecho interno:

"Los tratados internacionales ratificados por la República serán parte constitutiva de su ordenamiento jurídico. Si las disposiciones de los tratados difieren de las del derecho de la República, entonces se dará precedencia a las disposiciones de los tratados."

30. La práctica judicial y administrativa de Armenia permite invocar las disposiciones de las convenciones sobre derechos humanos, incluida la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como las disposiciones correspondientes de otros instrumentos, tratados y pactos internacionales pertinentes. Sin embargo, para su aplicación jurídica por los órganos competentes, estas disposiciones deberán haber sido previamente incorporadas a la legislación nacional.

31. La Constitución de Armenia contiene disposiciones especiales encaminadas a excluir la discriminación racial, eliminar todas sus manifestaciones y fomentar el respeto por las tradiciones culturales, lingüísticas y de otro tipo de las minorías nacionales.

32. El artículo 37 dice lo siguiente:

"Los ciudadanos pertenecientes a minorías nacionales tendrán derecho a la preservación de sus tradiciones y al desarrollo de su idioma y cultura."

33. El artículo 38 prevé una protección adecuada de los derechos mencionados:

"Todas las personas tendrán derecho a defender sus derechos y libertades por todos los medios no prohibidos por la ley.

Todas las personas tendrán derecho a defender ante los tribunales los derechos y libertades definidos por la Constitución y las leyes."

34. Los artículos citados no agotan toda la diversidad de disposiciones constitucionales concebidas para proteger los intereses y garantizar el respeto de los derechos de los ciudadanos.

35. Como se estipula expresamente en el artículo 43:

"Los derechos y las libertades previstos en la Constitución no son exhaustivos ni deberán interpretarse en el sentido de que niegan o menoscaban otros derechos y libertades humanos y civiles universalmente aceptados."

36. Se han incorporado debidamente al Código Penal armenio disposiciones especiales encaminadas a proteger los derechos de los ciudadanos y castigarlos en caso de violación de la igualdad nacional y racial.

37. El artículo 69 de la sección II del Código Penal, aprobado por la Asamblea Nacional en primera lectura en mayo de 1997, dice lo siguiente:

"La propaganda o agitación encaminada a fomentar la enemistad o los conflictos raciales o nacionales, y también la limitación directa o indirecta de los derechos de los ciudadanos o el establecimiento de privilegios directos o indirectos basados en la raza o la nacionalidad, serán castigados con penas de prisión de entre seis meses y tres años."

SEGUNDA PARTE - INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 2 A 7 DE  
LA CONVENCIÓN

Artículo 2

38. El principal instrumento legislativo que se ocupa de la eliminación de todas las formas de discriminación racial es la Constitución de la República de Armenia, aprobada por el pueblo armenio el 5 de julio de 1995 mediante referéndum.

39. Además de las disposiciones constitucionales fundamentales relativas a la igualdad de todos los ciudadanos de la República de Armenia ante la ley y a la igualdad de derechos, la Constitución también contiene diversos artículos referentes a los derechos y libertades humanos y civiles básicos.

40. En lo que respecta a la igualdad de derechos y a la garantía de la protección jurídica, el artículo 16 de la Constitución dice que "Todos los ciudadanos serán iguales ante la ley y recibirán igual protección de la ley, sin discriminación alguna".

41. En lo relativo al derecho a la vida, el artículo 17 dice lo siguiente: "Todas las personas tendrán derecho a la vida".

42. En el artículo 17 se hace también una importante afirmación relativa a la pena capital:

"Hasta que sea abolida, la pena de muerte podrá imponerse por ley en el caso de crímenes especialmente graves, como castigo excepcional."

43. De este modo, desde el momento de su aprobación, este artículo de la Constitución expresaba la intención de abolir la pena de muerte.

44. En el proyecto de Código Penal de la República de Armenia, aprobado por la Asamblea Nacional en mayo de 1997, queda abolida la pena de muerte.

45. Cabe señalar que durante el período de su existencia independiente, desde 1991 hasta la fecha, no se ha ejecutado en Armenia ninguna pena de muerte. Al mismo tiempo, tampoco se ha condenado a muerte a ninguna mujer.

46. En lo que respecta a la libertad y seguridad personal, el artículo 18 dice lo siguiente:

"Todos los ciudadanos tendrán derecho a la libertad y la seguridad personal. Nadie podrá ser detenido o registrado excepto según lo previsto por la ley. Las personas tan sólo podrán ser detenidas por orden judicial y de acuerdo con los procedimientos previstos por la ley."

47. En cuanto a la prohibición del uso de la tortura u otros castigos degradantes, el artículo 19 estipula que "Nadie podrá ser sometido a tortura ni recibir tratos o castigos crueles o degradantes".

48. En lo que respecta al derecho a la intimidad y al carácter confidencial de la correspondencia, el artículo 20 dice lo siguiente:

"Todas las personas tendrán derecho a la protección de su vida personal y familiar de toda injerencia ilegal y a la protección de su honor y su reputación."

...

Todas las personas tendrán derecho a que se preserve el carácter confidencial de su correspondencia, y de sus comunicaciones telefónicas, postales, telegráficas y de otro tipo, derecho que sólo podrá limitarse por orden judicial."

49. En lo relativo a la inviolabilidad del domicilio, el artículo 21 dice lo siguiente:

"Todas las personas tendrán derecho a la inviolabilidad del domicilio. Está prohibido entrar en el domicilio de una persona contra su voluntad excepto en los casos previstos por la ley."

50. En cuanto al derecho de la libertad de circulación, el artículo 22 dice lo siguiente:

"Todos los ciudadanos tendrán derecho a la libertad de circulación y residencia dentro del territorio de la República.

Todos los ciudadanos tendrán derecho a salir de la República.

Todos los ciudadanos tendrán derecho a regresar a la República."

51. Con respecto a la libertad de conciencia y religión, el artículo 23 dice lo siguiente:

"Todos los ciudadanos tendrán derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. La libertad de profesar la propia religión y expresar los propios pensamientos tan sólo podrá ser limitada por ley..."

52. El derecho a la libertad de expresión está garantizado en el artículo 24, que dice lo siguiente:

"Todas las personas tendrán derecho a la libertad de expresión, incluida la libertad de buscar, recibir e impartir información e ideas por cualquier medio de comunicación sin tener en cuenta frontera alguna."

53. El derecho a la seguridad social se enuncia en el artículo 33:

"Todos los ciudadanos tendrán derecho a la seguridad social por vejez, discapacidad, enfermedad, pérdida del sostén de la familia y desempleo, así como en otros casos previstos por la ley."

54. El derecho a la atención sanitaria está garantizado por el artículo 34, que dice que "todos los ciudadanos tendrán derecho a la atención sanitaria..."

55. El derecho a la educación está garantizado por el artículo 35, que dice que "Todos los ciudadanos tendrán derecho a la educación. La enseñanza secundaria en el sistema escolar estatal será gratuita".

56. Cuando se proclamó su independencia, de todas las Repúblicas de la antigua URSS Armenia era la que tenía un mayor número de diplomas por cada 1.000 habitantes: 192 en la enseñanza superior, 122 en la enseñanza secundaria especial y 375 en la enseñanza secundaria general.

57. En la actualidad más de 740.000 jóvenes están estudiando en las diversas ramas de la educación y de ellos la mayoría absoluta reciben enseñanza en escuelas estatales. Esto significa que más del 20% de la población está escolarizada.

Distribución del sistema educacional según los datos  
del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondientes  
al 1º de mayo de 1997

Institución	Número de estudiantes	Número de docentes	Número de establecimientos	Presupuesto estatal (en millones de dram)
Preescolar	65 740	7 557	994	41
Primaria secundaria	599 287	60 433	1 404	8 538
Escuelas profesionales y técnicas	7 227	3 346	69	582
Secundaria especial	9 972	2 026	42	521
Colegios universitarios	2 203	404	7	84 194
Enseñanza superior (estatal)	33 833	4 523	15	1 594
Enseñanza superior (privada)	18 324		75	
Instituciones científicas	4 085		108	475 195

58. Más de 800 estudiantes extranjeros procedentes del Irán, Siria, el Líbano, Jordania, la India, los Estados Unidos, Francia, Rusia, Georgia, Ucrania, el Iraq, Israel, Turkmenistán, Alemania, Italia, China, el Canadá y Turquía están estudiando también en instituciones de enseñanza superior de Armenia.

59. El derecho a la protección de los tribunales y a la asistencia letrada está garantizado por el artículo 39, que dice lo siguiente:

"Todas las personas tendrán derecho a un juicio público por un tribunal independiente e imparcial, de conformidad con el principio de igualdad ante la ley y en el respeto de todas las garantías procesales, a fin de que puedan restablecerse los derechos conculcados y determinarse la validez de las acusaciones formuladas."

y por el artículo 40:

"Todas las personas tendrán derecho a recibir asistencia letrada."

60. La presunción de inocencia es el objeto del artículo 41, que dice que "se presumirá que toda persona acusada de un delito es inocente hasta que se haya demostrado su culpabilidad de la manera prevista por la ley, mediante el veredicto final del tribunal".

61. En comparación con muchos otros países, la población carcelaria de Armenia es reducida. De una población total de 3,7 millones, no hay más de 6.000 reclusos, incluidos los condenados por los tribunales y los que están en prisión preventiva.

62. Durante los años en que ha sido un país independiente, Armenia ha promulgado cuatro leyes de amnistía. La más amplia de estas amnistías (en septiembre de 1995) afectó a 4.555 personas, mientras que casi 1.000 personas se beneficiaron de la cuarta y más reciente amnistía (en mayo de 1997).

63. La defensa de los derechos y las libertades es el objeto del artículo 38, que dice lo siguiente:

"Todas las personas tendrán derecho a defender sus derechos y libertades por todos los medios no prohibidos por la ley.

Todas las personas tendrán derecho a defender ante los tribunales los derechos y libertades definidos por la Constitución y las leyes."

64. Existen diversos mecanismos para la defensa de los derechos humanos: la oficina del fiscal, la intervención de organismos oficiales de acuerdo con los procedimientos previstos por la ley, etc. Debe hacerse especial hincapié en la protección que ofrecen los tribunales, uno de cuyos objetivos es la salvaguardia de los derechos humanos para que no sean conculcados por funcionarios y órganos de gobierno.

65. El derecho a la libertad de asociación está garantizado por el artículo 25, que dice lo siguiente:

"Todos los ciudadanos tendrán derecho a fundar asociaciones con otras personas, inclusive el derecho a fundar sindicatos o sindicarse.

Todos los ciudadanos tendrán derecho a fundar partidos políticos junto con otros ciudadanos y afiliarse a ellos."

66. En la actualidad hay 60 partidos y movimientos políticos y más de 1.300 organizaciones y asociaciones no gubernamentales registradas oficialmente en Armenia.

### Artículo 3

67. No hay ninguna política de apartheid ni prácticas similares en la República de Armenia.

68. Armenia se opone de manera decidida a todas las formas de racismo y discriminación racial. Desde que consiguió la independencia, la República de Armenia ha tomado posición, junto con la comunidad mundial, contra el racismo y el apartheid.

69. El 29 de marzo de 1993 Armenia se adhirió a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

70. Armenia condena la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones. Como ya se dijo, la legislación nacional de Armenia tiene por objeto establecer la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos en todas las esferas de actividad, cualquiera que sea su origen nacional.

71. De acuerdo con los objetivos de la política exterior de Armenia, que consiste en la universalización de sus relaciones con los demás países extranjeros a fin de reforzar la cooperación, la confianza y la comprensión mutuas, y teniendo en cuenta los cambios radicales ocurridos en la vida política de la República de Sudáfrica -la celebración de elecciones libres y la abolición del apartheid-, el 30 de diciembre de 1991 Armenia reconoció a la República de Sudáfrica y el 25 de junio de 1992 estableció relaciones diplomáticas con ese país.

72. Armenia apoya el proceso de democratización en Sudáfrica; y una de las expresiones de este apoyo ha sido las visitas realizadas a ese país por delegaciones armenias de carácter cultural, deportivo y de otro tipo, a fin de participar en acontecimientos internacionales.

73. Armenia condena sin reservas las políticas e ideologías que incitan al odio racial o a cualquier forma de "depuración étnica", considerándolas incompatibles con los derechos humanos y las libertades universales.

74. Los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), inclusive Armenia, firmaron el 9 de octubre de 1992 en la ciudad de Bishkek (Kirguistán) el Acuerdo sobre los asuntos referentes a la restauración de los derechos de las personas, las minorías nacionales y los pueblos deportados.

75. El Acuerdo condena el reasentamiento forzoso de pueblos, minorías nacionales e individuos de la antigua URSS por ser incompatible con los objetivos de la lucha contra el racismo y la discriminación racial y contrario a principios humanitarios universales.

76. Al mismo tiempo, el Acuerdo obliga a las Partes a conceder a los deportados que regresan a sus antiguos hogares iguales derechos políticos, económicos y sociales y condiciones de reasentamiento, empleo, educación y desarrollo nacional, cultural y espiritual.

77. Armenia, como miembro de la CEI, es también Parte en otro importante instrumento: la Convención para la salvaguardia de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, firmada en Moscú el 21 de octubre de 1994 por 11 países de la Comunidad. Esta Convención fue ratificada por la Asamblea Nacional de Armenia el 11 de octubre de 1995.

78. Las Partes en la Convención garantizan a las personas pertenecientes a minorías nacionales los derechos y libertades civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, de acuerdo con las normas internacionales universalmente reconocidas en materia de derechos humanos y con su legislación. Las Partes se comprometen a adoptar medidas para prohibir en su territorio toda discriminación contra los ciudadanos por el hecho de pertenecer a una minoría nacional.

79. En virtud de las disposiciones de la Convención, se garantiza a las minorías nacionales el derecho a formar asociaciones y sociedades nacionales, desarrollar sus características étnicas, lingüísticas, culturales y religiosas, recibir enseñanza en su lengua materna y practicar su religión.

80. La Comisión de Derechos Humanos, establecida en virtud del artículo 33 de la Carta de la CEI, se encarga de supervisar la aplicación de la Convención.

#### Artículo 4

81. Armenia ha demostrado su determinación de cumplir las disposiciones del artículo 4 al adherirse a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Como es bien sabido, los signatarios de la Convención deben adoptar medidas legislativas apropiadas en las esferas que se indican en los apartados a), b) y c) del artículo, teniendo debidamente en cuenta los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

- a) El Código Penal armenio actualmente en vigor contiene una disposición que se aplica efectivamente a los delitos, como la agresión, cuya motivación subyacente sea racial. El artículo 69 dice lo siguiente:

"La propaganda o agitación encaminada a fomentar la enemistad o los conflictos raciales o nacionales, y también la limitación directa o indirecta de los derechos de los ciudadanos o el establecimiento de privilegios directos o indirectos basados en la raza o la nacionalidad serán castigados con penas de prisión de entre seis meses y tres años o de destierro por un período de dos a cinco años."

Entre los delitos raciales figuran también las expresiones y comportamientos ofensivos, la difusión de publicaciones racistas, la difusión de materiales impresos o manuscritos, y también la organización de acciones colectivas que alteren el orden público o la participación activa en ellas (artículo 206 del Código Penal).

- b) Al mismo tiempo, esto no debe obstaculizar el ejercicio del derecho a expresar la propia opinión. En Armenia, ese derecho está garantizado, en particular, por el artículo 24 de la Constitución que dice lo siguiente: "Todos los ciudadanos tendrán derecho a expresar la propia opinión. No se obligará a nadie a retractarse de su opinión o a modificarla". Esta afirmación está estrechamente

relacionada con la segunda parte del mismo artículo, en la que se especifica que todas las personas tienen derecho a la libertad de expresión, incluida la libertad de buscar, recibir e impartir información sin ninguna restricción por motivos de raza o color.

Los asuntos relativos al ejercicio del derecho a la libertad de expresión se regulan con mayor detalle en la Ley de prensa y demás medios de comunicación social, que, junto con la Ley de la libertad de conciencia, fue una de las primeras leyes promulgadas por el Estado armenio (8 de octubre de 1991). Dicha ley establece que la prensa y los demás medios de comunicación serán libres y no estarán sujetos a censura. Los ciudadanos de la República de Armenia tienen el derecho a expresar, a través de la prensa y de otros medios de comunicación, sus opiniones y puntos de vista y a recibir regularmente información fidedigna sobre cualquier aspecto de la vida pública. La prensa y los demás medios de comunicación tienen derecho a recibir información de muchos organismos estatales y organizaciones públicas y sociopolíticas y de sus jefes, siempre que el suministro de la información solicitada no esté limitado por la ley.

- c) No hay ninguna organización en la República basada en ideas o teorías que defiendan la superioridad de una raza o grupo de personas de un determinado color u origen étnico.

#### Artículo 5

82. En Armenia se garantizan todos los derechos enunciados en el artículo 5 de la Convención sin ninguna restricción en lo que respecta a raza, color u origen étnico o nacional. El Gobierno aplica una política de igualdad de derechos y libertades para todos los ciudadanos armenios sin excepción. Esta política se basa en la garantía de una protección igual contra los delitos para todos los grupos que constituyen la población.

83. No es ningún secreto que a menudo es la policía la que debe responder en primer lugar a una situación crítica. Los delitos racistas requieren un enfoque especial y eso debería reflejarse en el nuevo Código Penal, que podría aprobarse en segunda lectura el mes de noviembre del presente año. En las circunstancias actuales, no se considera conveniente establecer una categoría especial para los delitos con motivación racial que requiera la imposición de penas más duras que otras violaciones similares de la ley.

84. Armenia no prepara estadísticas sobre los delitos con motivación racial.

85. En lo que respecta al derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia, de acuerdo con la Constitución de Armenia todos los ciudadanos son iguales ante la ley y reciben igual protección de la ley, sin discriminación alguna (art. 16). El principio de la igualdad de los ciudadanos ante la ley y los tribunales se recoge también en el Código Penal (art. 5), donde se afirma que la justicia se imparte sobre la base de la igualdad de los ciudadanos ante la ley y los

tribunales, sin distinción de nacimiento, situación económica y condición social, origen racial y nacional, sexo, educación, lengua, credo, ocupación, residencia y demás circunstancias.

86. El principio de la democratización de la justicia se afirma en el artículo 39 de la Constitución de Armenia, donde se dice que todas las personas tendrán derecho a un juicio público por un tribunal independiente e imparcial, de conformidad con el principio de igualdad ante la ley y en el respeto de todas las garantías judiciales, a fin de que puedan restablecerse los derechos conculcados y determinarse la validez de las acusaciones formuladas.

87. Los medios de comunicación y el público podrán ser excluidos de la totalidad o de parte de un proceso por razones de moralidad, orden público o seguridad nacional o para la protección de las vidas privadas de las partes o en el interés de la justicia (artículo 39 de la Constitución). A este respecto, el Código de Procedimiento Penal de la República de Armenia (art. 12) especifica que en todos los tribunales las audiencias serán públicas, excepto cuando sea preciso proteger secretos oficiales. Además, está permitido celebrar sesiones a puerta cerrada, de acuerdo con una decisión razonada del tribunal, en los casos de delitos cometidos por menores de 16 años o de delitos sexuales, y en otros casos para evitar la revelación de información sobre aspectos íntimos de la vida de las personas de que se trate. En el Código civil de Armenia se especifica que el tribunal, si así lo decide de manera razonada, podrá celebrar también audiencias a puerta cerrada a fin de preservar el carácter confidencial de una adopción.

88. Según el artículo 41 de la Constitución, "Se presumirá que toda persona acusada de un delito es inocente hasta que se haya demostrado su culpabilidad de la manera prevista por la ley", es decir, mediante una sentencia judicial dictada en debida forma. En el mismo artículo se dice también que "el acusado no estará obligado a demostrar su inocencia y las sospechas no confirmadas se interpretarán en favor del acusado".

89. La Constitución y el Código de Procedimiento Penal prevén las siguientes salvaguardias para la protección de los derechos del acusado:

- a) Deben formularse cargos contra el acusado en el plazo de 48 horas de haberse tomado la decisión de procesarlo o a más tardar el día de la comparecencia del acusado o de su detención. Al formular los cargos contra el acusado, el fiscal debe explicarle la naturaleza y el fundamento de esos cargos (art. 140). Si el acusado no habla armenio, entonces el fiscal debe valerse de los servicios de un intérprete adecuado.
- b) De acuerdo con el artículo 40 de la Constitución "Todas las personas tendrán derecho a un abogado desde el momento de su detención o acusación". Si la investigación preliminar revela que hay pruebas suficientes para incriminarlo, entonces tendrá derecho a examinar, ya sea personalmente ya sea por medio de su abogado, todos los documentos del caso y también solicitar una investigación preliminar suplementaria.

- c) A fin de evitar demoras injustificadas en el enjuiciamiento de una persona, la ley fija unos plazos que el fiscal y el tribunal deben respetar. De este modo, el artículo 124 del Código de Procedimiento Penal prevé que la investigación preliminar habrá de terminarse en el plazo de dos meses y en el artículo 234 del Código se dice que la investigación judicial debe empezar en el plazo de 15 días de haberse adoptado la decisión de hacer comparecer al acusado ante el tribunal.
- d) Según el artículo 40 de la Constitución "Todas las personas tendrán derecho a recibir asistencia letrada". En los casos previstos por la ley, la asistencia letrada será gratuita. La ley también establece el derecho del acusado a tener un abogado y define los casos en que es obligatoria la participación del abogado y los casos en que puede eximirse al acusado de costear la asistencia letrada.
- e) En la fase de investigación preliminar y en el tribunal, el acusado tiene derecho a pedir la convocación de testigos y a hacerles preguntas relacionadas con el caso.
- f) Según el artículo 11 del Código de Procedimiento Penal, las personas implicadas en el caso que no hablen el idioma del tribunal (armenio) tienen derecho a valerse de los servicios de un intérprete, a expresarse ante el tribunal en su lengua materna y a conocer todos los documentos del caso. El artículo 45 del Código prevé que se pague al intérprete con los fondos del tribunal y de los organismos de investigación y enjuiciamiento.
- g) El artículo 42 de la Constitución establece que nadie estará obligado a testificar contra sí mismo, contra su cónyuge o contra familiares próximos.

90. Según el artículo 40, "Toda persona condenada tendrá derecho a solicitar que el veredicto sea revisado por otro tribunal de instancia superior, según lo previsto por la ley".

91. La ley considera que el derecho de una persona injustamente condenada a recibir una indemnización es un derecho derivado de los perjuicios causados y lo define en el artículo 450 del Código civil, que dice que "Los daños resultantes de una condena ilegal, de un enjuiciamiento ilegal, de una detención ilegal, o de la imposición de una pena administrativa ilegal en forma de trabajo correctivo, serán plenamente compensados por el Estado, según lo dispuesto por la ley, independientemente de la culpabilidad de la oficina del fiscal o de los organismos de investigación".

92. El derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución está previsto en el artículo 19 de la Constitución de Armenia, que dispone que "Nadie podrá ser sometido a tortura ni sufrir tratos o castigos crueles o degradantes ni ser sometido a experimentos médicos o científicos sin su consentimiento." Según el artículo 14 del Código Penal no puede obligarse

al acusado ni a otras personas a testificar utilizando la violencia, las amenazas y otros medios ilegales. El Código Penal dispone que las personas que realizan indagaciones o investigaciones preliminares incurrir en responsabilidad penal si utilizan amenazas u otros medios ilegales para obligar a alguien a declarar durante una interrogación, así como si coaccionan mediante la violencia o los insultos a una persona que está siendo interrogada.

93. Los artículos 182 y 183 del Código Penal prevén la responsabilidad penal de cualquier funcionario que abuse de su poder o de su cargo oficial o que se exceda en su autoridad a fin de atentar contra los derechos y las libertades legalmente protegidos de los ciudadanos. Al mismo tiempo, el Código civil (art. 450) prevé los derechos de los organismos de investigación como la fiscalía y los funcionarios judiciales, independientemente de la culpabilidad de dichos organismos y funcionarios.

94. A fin de ampliar el alcance de esas medidas, el proyecto de nuevo código penal también prohíbe la utilización de los métodos antes mencionados a los representantes del sistema judicial con respecto a todos los testigos.

95. Sin embargo, pese a la existencia del mínimo marco legislativo necesario y al hecho de que el uso de la tortura y otros tratos crueles o degradantes constituye un delito punible, todavía hay funcionarios investigadores en Armenia que aplican esos métodos. Ello se debe al nivel todavía bastante bajo de protección de los derechos humanos, por una parte, y a las imperfecciones de la legislación penal, por otra, en particular en lo que respecta a la reunión y evaluación de pruebas y a la falta de procedimientos jurídicos bien definidos.

96. En lo que respecta al derecho a tomar parte en elecciones, el artículo 27 de la Constitución prevé el derecho de los ciudadanos a participar en la administración del Estado. "Los ciudadanos de la República de Armenia que hayan cumplido los 18 años tendrán derecho a participar directamente o por medio de sus representantes libremente elegidos en la administración del Estado. No podrán votar ni ser elegidos los ciudadanos declarados incapaces por una decisión judicial ni los condenados en debida forma por un delito que estén cumpliendo la pena".

97. Así pues, la Constitución prevé dos modalidades de participación de los ciudadanos en la labor de gobierno: directamente (es decir, por medio de un referéndum) y mediante elecciones. Las normas para la celebración de referendos figuran en la Constitución y en la Ley del referéndum.

98. El artículo 3 de la Constitución prevé que los referendos se celebrarán por sufragio universal, igual y directo, mediante votación secreta. Según la ley, para participar en un referéndum una persona tiene que haber cumplido los 18 años a más tardar el día del referéndum y, en el momento en que se tome la decisión de celebrar el referéndum, ha de ser ciudadano armenio y residir permanentemente en el territorio de la República. Durante la celebración del referéndum se tomarán medidas para informar al público y conseguir su participación.

99. Desde la Declaración de Independencia, Armenia ha celebrado dos referendos: el primero, en 1991, sobre si debía abandonar la URSS, y el segundo, en 1995, para la aprobación de una nueva Constitución. En ambas ocasiones el referéndum se celebró abiertamente en presencia de observadores extranjeros independientes.

100. La Constitución prevé que se celebren en Armenia los siguientes tipos de elecciones:

- a) elecciones presidenciales;
- b) elecciones legislativas (diputados de la Asamblea Nacional);
- c) elecciones administrativas locales (alcalde y consejo de ancianos).

Los asuntos relativos a dichas elecciones se rigen por las disposiciones de tres leyes electorales distintas. De acuerdo con el artículo 3 de la Constitución, todas las elecciones deben celebrarse por sufragio universal, igual y directo, mediante votación secreta.

101. El Tribunal Constitucional ejerce la supervisión judicial de la legalidad de los referendos y las elecciones y, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 100 de la Constitución, resuelve los litigios relativos a los referendos y a los resultados de las elecciones presidenciales y legislativas. Los resultados de las elecciones pueden ser impugnados ante el Tribunal Constitucional por los candidatos presidenciales y parlamentarios correspondientes. Las decisiones del Tribunal Constitucional son definitivas, no están sujetas a revisión y son jurídicamente vinculantes una vez publicadas.

102. Se celebraron elecciones presidenciales en Armenia el 22 de septiembre de 1996. El Consejo de la Asamblea Internacional de la CEI y representantes de organizaciones no gubernamentales georgianas, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y otras organizaciones internacionales participaron en calidad de observadores.

103. Los resultados de las elecciones fueron impugnados ante el Tribunal Constitucional por dos candidatos presidenciales que estimaron que durante la preparación y la celebración de las elecciones se habían violado los derechos al sufragio universal, igual, directo y a la votación secreta y que eso había influido en los resultados. El Tribunal Constitucional estudió atentamente el asunto con toda la transparencia posible y el público, la prensa y otros representantes de los medios de comunicación pudieron asistir a las deliberaciones. El Tribunal decidió que, si bien durante las elecciones se habían producido violaciones de la ley electoral, la investigación de los resultados y la verificación de los hechos habían revelado que éstas no habían influido en el resultado final.

104. El derecho de los ciudadanos de Armenia a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de la República figura en el artículo 22 de la Constitución. En cuanto a los extranjeros, ese derecho no se menciona específicamente en la Constitución o las leyes, pero está garantizado en la disposición constitucional que prevé que los tratados internacionales ratificados por la República formarán parte de la legislación nacional y sus disposiciones prevalecerán sobre las de ésta.

105. Para inscribirse un extranjero debe presentar:

- a) un documento que confirme su derecho a residir en la República, como un permiso de residencia o de entrada;
- b) un documento relativo a su vivienda, como un certificado de privatización o un contrato de arrendamiento.

La inscripción está sujeta a la presentación de los mencionados documentos. Cabe señalar que la finalidad de la inscripción no es conceder un permiso de residencia sino obtener información acerca de la residencia de la persona. La inscripción no puede denegarse si se han presentado todos los documentos mencionados. La inscripción de los ciudadanos armenios se rige por el mismo procedimiento.

106. El artículo 22 de la Constitución establece el derecho de todo armenio a salir de la República. En cuanto a los extranjeros, puede prohibirse su salida de la República sólo en los siguientes casos:

- a) Si se han iniciado acciones penales en su contra, hasta que concluyan las correspondientes actuaciones;
- b) Si han sido condenados, hasta el cumplimiento de la condena o la puesta en libertad; y
- c) Si se ha pronunciado sentencia, hasta la ejecución de ésta o la dispensa de su ejecución (Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros en el territorio de la República de Armenia, artículo 15).

En los demás casos el extranjero podrá salir libremente de la República después de presentar en el puesto fronterizo un documento de identidad internacionalmente reconocido o un documento sustitutivo extendido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Armenia.

107. Además de esas restricciones del derecho de los extranjeros y los armenios a la libertad de circulación y de residencia, hay otras que impone la Ley sobre las fronteras del Estado de la República de Armenia. En esa ley se estipula, por ejemplo, que las personas pueden entrar y permanecer en la zona o franja fronteriza únicamente con el consentimiento de las autoridades competentes.

108. El artículo 22 de la Constitución dispone que "Todos los ciudadanos tendrán derecho a regresar a la República". Según la legislación armenia, los ciudadanos armenios no necesitan autorización especial alguna para entrar en la República.

109. El derecho a la nacionalidad se enuncia en el artículo 14 de la Constitución, que dice así: "Los procedimientos para adquirir y perder la nacionalidad de la República de Armenia se establecerán por ley. Los armenios adquirirán la nacionalidad de la República de Armenia mediante un procedimiento simplificado. Los nacionales de la República de Armenia no podrán ser a la vez nacionales de otro Estado". Por su parte, el artículo 15 de la Constitución dispone que "Todos los ciudadanos, sin distinción de su origen nacional, raza, sexo, lengua, credo, opinión política o de otra índole, origen social, posición económica o cualquier otra condición, tendrán todos los derechos, libertades y obligaciones definidos por la Constitución y por las leyes".

110. El artículo 9 del Código civil reconoce en igual medida a todos los ciudadanos de la República la posibilidad de tener derechos y obligaciones civiles. Esa posibilidad se brinda a los extranjeros y las personas que no tienen la nacionalidad de la República en condiciones de igualdad con los armenios. La ley prevé algunas excepciones para los extranjeros. Por ejemplo, según lo dispuesto en la Ley sobre la propiedad inmobiliaria y en la legislación sobre bienes raíces, los extranjeros no tienen derecho a poseer tierras en Armenia. Además, los extranjeros no pueden afiliarse a los partidos políticos existentes en la República.

111. También la Ley de privatizaciones contiene excepciones específicas aplicables a los extranjeros, pero su número es limitado y no pueden considerarse en absoluto como una negativa a reconocer la posibilidad de que los extranjeros tengan derechos y obligaciones civiles. Por su parte, el Código civil prevé que el Gobierno de la República podrá imponer restricciones a los nacionales de los Estados que a su vez impongan restricciones especiales a los nacionales armenios. Sin embargo, esas restricciones no podrán aplicarse a los demás derechos de los extranjeros, que disfrutaban de ellos en condiciones de igualdad con los nacionales de Armenia.

112. La legislación armenia también contiene normas especiales sobre la capacidad de las personas físicas para adquirir derechos civiles o contraer obligaciones por sí mismos. Según la ley, los ciudadanos adquieren capacidad jurídica al alcanzar la mayoría de edad, es decir, al cumplir 18 años. Sólo puede restringirse la capacidad de una persona en los casos previstos por la ley, por ejemplo, en caso de enfermedad o perturbación mental, alcoholismo o toxicomanía.

113. La capacidad jurídica de los extranjeros se rige por la ley del país del que son nacionales y la de los apátridas por la ley del país en que residen con carácter permanente, a menos que la persona haya causado daños en territorio armenio en cuyo caso la responsabilidad por los daños causados se determina por la ley armenia.

114. Armenia ha firmado varios acuerdos de asistencia jurídica con otros países, como los países de la CEI, Bulgaria y Rumania. Esos acuerdos prevén garantías adicionales para el reconocimiento de los derechos de los nacionales de esos países.

115. En cuanto al derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge, se está preparando un nuevo código del matrimonio y la familia, que pronto se presentará al examen del Parlamento. Según el Código del matrimonio y la familia vigente, incumbe sólo al Estado la responsabilidad de regular legalmente las relaciones matrimoniales y familiares. Sólo se reconocen los matrimonios inscritos en los registros estatales de nacimientos, matrimonios y defunciones. La ceremonia nupcial, al igual que otras ceremonias religiosas, no tiene efectos jurídicos. Esa norma no se aplica a las ceremonias religiosas celebradas antes de que se crearan o se restablecieran los registros en el período soviético, ni a los certificados de nacimiento, matrimonio, divorcio o defunción así obtenidos.

116. Según el artículo 12 del Código del matrimonio y la familia, "La inscripción del matrimonio se efectuará en el interés del Estado y la sociedad, y para proteger los derechos e intereses personales y patrimoniales de los cónyuges y los hijos. Sólo los matrimonios inscritos en los registros estatales entrañarán derechos y obligaciones para los cónyuges".

117. Según el artículo 13, "El matrimonio se celebrará un mes después de que la pareja que desee casarse haya presentado su solicitud en el registro. Cuando se justifique, este período podrá abreviarse o bien prolongarse a tres meses".

118. El artículo 14, dispone que "para contraer matrimonio, los interesados deberán dar su consentimiento y tener la edad legal para casarse".

119. Según el artículo 15, "Los hombres podrán contraer matrimonio a los 18 años y las mujeres a los 17. El matrimonio no se autorizará cuando una de las personas ya esté casada o entre personas que tengan la misma ascendencia o descendencia directa, entre hermanastros, entre padres e hijos adoptivos, o cuando un tribunal haya declarado incapaz al menos a una de las personas por enfermedad o perturbación mental".

120. El artículo 18 estipula que, "Al contraer matrimonio, los cónyuges podrán, si lo desean, escoger el apellido de uno de ellos como apellido común o mantener el propio apellido".

121. El artículo 18 dispone asimismo que "Los cónyuges decidirán conjuntamente las cuestiones relacionadas con la educación de los hijos y otras cuestiones de la vida familiar".

122. El 31 de octubre de 1990 el Tribunal Supremo de la República de Armenia adoptó una decisión sobre la aplicación de la Ley de la República de Armenia sobre la propiedad de bienes. En esa decisión se dispone, entre otras cosas, que, "Hasta que la legislación armenia se adapte a la Ley de la República de Armenia sobre la propiedad de bienes, se aplicarán las leyes vigentes, siempre que no sean incompatibles con esa ley".

123. El derecho a ser propietario, individualmente y en asociación con otros, se enuncia en el artículo 8 de la Constitución, que, basándose en el principio de la libre determinación, establece las líneas principales de la política económica del Estado. El artículo dice así: "En la República de Armenia se reconoce y protege el derecho de propiedad. Los propietarios podrán disponer de sus bienes, hacer uso de ellos y administrarlos discrecionalmente. El derecho de propiedad no podrá ejercerse de modo que cause daños al medio ambiente o viole los derechos e intereses legítimos de terceros, de la sociedad o del Estado. El Estado garantizará el libre desarrollo y la igual protección legal de todas las formas de propiedad, la libertad de la actividad económica y la libre competencia".

124. El derecho a heredar está garantizado en el artículo 28 de la Constitución, relativo a la propiedad privada y la herencia. Al morir el propietario, la propiedad pasa a sus herederos de conformidad con la ley o el testamento, según las normas establecidas con arreglo a las disposiciones del Código civil.

125. En lo que respecta al derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, Armenia es uno de los Estados cristianos más antiguos del mundo. El cristianismo llegó ya a Armenia en el siglo I de la era cristiana. Armenia fue el primer país del mundo que adoptó el cristianismo como religión oficial en el año 301. La iglesia nacional lleva el nombre de Iglesia Apostólica Armenia. Su independencia data del año 451, cuando el Concilio de Calcedonia aprobó una nueva interpretación de la naturaleza de Cristo. No habiendo participado en ese concilio porque tenía que defender su independencia contra enemigos externos, Armenia no aceptó la fórmula teológica adoptada. El actual jefe de la Iglesia Apostólica Armenia es el Catholicos de Todos los Armenios, Su Santidad Garegin I. Durante casi 1.700 años el Catholicos ha tenido tradicionalmente su residencia en la ciudad armenia de Echmiadzin.

126. A pesar de que la absoluta mayoría de los creyentes armenios son cristianos, en el país hay muchas otras organizaciones y comunidades religiosas, que gozan de protección legal y mantienen una relación pacífica con la Iglesia Apostólica Armenia, que trata a las demás confesiones con comprensión.

127. En enero de 1997 se registraron oficialmente los artículos de 14 confesiones diferentes, de las que casi la mitad se habían establecido y habían comenzado sus actividades sólo uno o dos años antes, es decir, después de constituirse la República de Armenia independiente. Entre ellas figuran:

- la Iglesia ortodoxa rusa
- la Iglesia católica armenia
- la Comunidad religiosa yezdi
- la Comunidad judía

- la Comunidad pagana
- la Comunidad "Conciencia de Krishna"
- la Comunidad Bahá'í
- los Mormones
- los Baptistas
- los Evangelistas
- los Pentecostales
- los Adventistas del Séptimo Día
- los Carismáticos.

Los Testigos de Jehová y los miembros de los llamados "Moonies" y la secta "Aun Sinrike" llevan a cabo sus actividades sin estar registrados.

128. Cabe señalar que aproximadamente la mitad de las mencionadas organizaciones religiosas se han establecido y han iniciado sus actividades en los últimos años, a raíz de la liberalización de la ley y de las actividades de los misioneros extranjeros. Éstos iniciaron sus actividades en un amplio frente a raíz del terremoto de 1988, que destruyó Spitaks; entonces llegaron a Armenia para prestar ayuda humanitaria y, ahora que Armenia se encuentra en una difícil situación económica a raíz del bloqueo y la crisis energética, prosiguen su labor.

129. El artículo 23 de la Constitución dispone que todos los ciudadanos tendrán derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Una de las primeras leyes que se aprobaron después que se proclamó la independencia fue la relativa a la libertad de conciencia y las organizaciones religiosas (17 de enero de 1991), que regula detalladamente las cuestiones relacionadas con el ejercicio de ese derecho constitucional y prevé garantías para su disfrute. Según el artículo 1 de esa ley, los ciudadanos decidirán libremente su actitud frente a la religión y tendrán derecho a practicar cualquier religión o ninguna y a celebrar ritos religiosos, individualmente o en asociación con otros.

130. El artículo 3 de la ley prohíbe "el uso de la fuerza contra toda persona por su actitud respecto de la participación o no participación en la enseñanza religiosa, el culto divino o las ceremonias y los ritos religiosos". Las restricciones directas o indirectas del derecho de los ciudadanos a la libertad religiosa, las persecuciones y la incitación a la enemistad religiosa plantean la cuestión de la responsabilidad ante la ley.

131. Según esa misma ley, el ejercicio del derecho a la libertad de conciencia está sometido únicamente a las restricciones necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral, así como los derechos y libertades de los demás miembros de la sociedad.

132. Las leyes sobre la religión vigentes durante más de 70 años en la época del totalitarismo tenían de hecho por finalidad restringir los derechos de las organizaciones religiosas; en cambio, la Ley de 17 de junio de 1991 reconoce derechos muy amplios a todas las confesiones religiosas de Armenia. Por primera vez las organizaciones religiosas tienen derecho, una vez que han registrado oficialmente sus artículos, a adquirir la condición de persona jurídica, lo que les permite poseer bienes, abrir escuelas confesionales, participar en actividades editoriales, dedicarse a la beneficencia, etc.

133. Por ley, en la República de Armenia la Iglesia está legalmente separada del Estado, por lo que éste no tiene derecho a obligar a los ciudadanos a profesar determinada religión. No puede inmiscuirse en las actividades de la Iglesia o las organizaciones religiosas. No financia las actividades de las organizaciones religiosas ni la propagación del ateísmo. Al mismo tiempo, confiere a los miembros y ministros de las organizaciones religiosas el derecho a participar en la vida pública y política en condiciones de igualdad con los demás ciudadanos. El dinero y demás ofrendas que reciben las organizaciones religiosas no son imponibles. La propiedad o el uso de las iglesias y demás edificios de interés histórico se transfieren gratuitamente a las organizaciones religiosas.

134. En virtud de otra importante disposición de la nueva ley, que la distingue de la antigua, el Estado ya no obliga a las organizaciones religiosas a registrarse. Las propias organizaciones pueden decidir si registrarse o no, pero la inscripción confiere la condición de persona jurídica.

135. El principio fundamental de la libertad de conciencia también figura en el artículo 15 de la Constitución, que dice así: "Todos los ciudadanos, sin distinción de origen nacional, raza, sexo, lengua, credo, opinión política o de otra índole, origen social, posición económica o cualquier otra condición, tendrán todos los derechos, libertades y obligaciones definidos por la Constitución y por las leyes".

136. El derecho a la libertad de reunión pacífica está garantizado en el artículo 26 de la Constitución, que dice así: "Los ciudadanos tendrán derecho a celebrar reuniones, mítines, manifestaciones y procesiones pacíficas y sin armas". Está previsto establecer los mecanismos para el ejercicio de ese derecho por medio de una ley separada, que se está preparando. El derecho a formar asociaciones está amparado por el artículo 25 de la Constitución, que dice así: "Todos los ciudadanos tendrán derecho a fundar asociaciones con otras personas, inclusive el derecho a fundar sindicatos o sindicarse. Todos los ciudadanos tendrán derecho a fundar partidos políticos junto con otros ciudadanos y afiliarse a ellos. Esos derechos podrán restringirse, por ley, únicamente en el caso de los miembros de las fuerzas armadas y de las fuerzas de orden público. Nadie podrá ser obligado a afiliarse a una asociación o partido político".

137. La ley armenia divide las asociaciones públicas en organizaciones sociales, entre las que se cuentan los sindicatos, y organizaciones sociopolíticas (partidos políticos). La fundación de partidos políticos y las cuestiones relacionadas con la pertenencia a ellos se rigen por la Ley de organizaciones sociopolíticas, aprobada el 26 de febrero de 1991.

138. Según esa ley, una organización sociopolítica es una asociación voluntaria de ciudadanos armenios que tienen edad para votar, con un programa y un conjunto de normas único, y cuyos miembros participan, por vía electoral, en la formación de los órganos de administración del Estado y sus actividades, así como en la vida sociopolítica, socioeconómica y cultural de la República.

139. La mencionada ley impone ciertas restricciones al derecho de algunas personas a afiliarse a una organización sociopolítica. Por ejemplo, los extranjeros no pueden afiliarse a las organizaciones sociopolíticas. Además, los nacionales que trabajan en los Ministerios del Interior y de Justicia, el Comité de Seguridad Nacional, la Fiscalía General, el sistema estatal de arbitraje, el poder judicial o la administración de aduanas, así como los ciudadanos que prestan servicio en el ejército, no pueden afiliarse a organizaciones sociopolíticas durante el período en que prestan esos servicios (artículo 2 de la ley). Ninguna disposición impone restricciones análogas en relación con las organizaciones sociales.

140. La Ley de organizaciones sociales, aprobada el 1º de noviembre de 1996, regula las cuestiones sociales que plantea el ejercicio del derecho constitucional a fundar asociaciones. En particular, trata de las cuestiones relacionadas con la fundación de organizaciones sociales y sus agrupaciones, su inscripción oficial, su reorganización, el cese de sus actividades y su disolución, y establece los derechos y obligaciones de dichas organizaciones.

141. Según esa ley, una organización social puede fundarse por decisión de una reunión constituyente convocada por iniciativa de al menos tres personas físicas. Las organizaciones sociales deben inscribirse en el Ministerio de Justicia y adquirir la condición de persona jurídica en el momento de la inscripción. Pueden fundarse sobre la base de una comunidad de intereses con el fin de satisfacer necesidades espirituales u otras necesidades no materiales. Antes de aprobarse la ley había más de 1.000 organizaciones sociales registradas en Armenia, incluidos varios sindicatos, que siguen llevando a cabo sus actividades con arreglo a la nueva ley.

142. En cuanto al derecho a fundar sindicatos y a sindicarse, la base legal para fundar sindicatos es el Código de la ex República Socialista Soviética de Armenia, con los cambios introducidos en los últimos años, así como la Constitución de la República de Armenia. El Decreto del Presidente de la República de Armenia sobre la protección de las actividades de los sindicatos en el marco de la libertad de mercado, de 25 de enero de 1995, contribuyó en gran medida a fomentar la constitución de un movimiento sindical libre y unido. Hasta que se apruebe la legislación adecuada, ese decreto protege los derechos de los sindicatos y garantiza que puedan funcionar eficazmente.

143. En Armenia los trabajadores pueden fundar sindicatos y sindicarse sin restricción alguna. El Gobierno ha apoyado y promovido el derecho de los sindicatos a afiliarse a diversas organizaciones sindicales internacionales. Por ejemplo, la Confederación Alemana de Sindicatos y los comités y consejos nacionales de los sindicatos de cada sector cooperan estrechamente con la Asamblea Nacional y el Gobierno de la República de Armenia.

144. Los proyectos de ley relativos a los sindicatos, a la firma de contratos y convenios colectivos y a la realización de huelgas se han presentado al examen de la Asamblea Nacional. Se está terminando de preparar el proyecto de nuevo código del trabajo. En virtud de un acuerdo concertado con la Organización Internacional del Trabajo, a fin de año el proyecto se presentará a la OIT para que sus expertos lo evalúen. El proyecto de código tiene por finalidad regular detalladamente las cuestiones relacionadas con los sindicatos y sus agrupaciones, así como las relativas a la fundación de organizaciones de empresarios. La Confederación de Sindicatos de Armenia propuso que el Gobierno presentara para su ratificación varios convenios de la OIT, de los que el Tribunal Supremo de la República ha ratificado tan sólo los seis siguientes:

Convenio N° 98 (Derecho de sindicación y de negociación colectiva)

Convenio N° 100 (Igualdad de remuneración)

Convenio N° 111 (Discriminación (empleo y ocupación))

Convenio N° 122 (Política del empleo)

Convenio N° 135 (Protección y facilidades que deben otorgarse a los representantes de los trabajadores en la empresa)

Convenio N° 151 (Protección del derecho de sindicación y procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública).

145. La Confederación de Sindicatos de Armenia cuenta con 26 sindicatos y comités nacionales, 21 municipales y 210 de distrito, así como con 8.749 organizaciones sindicales primarias, que tienen 916.825 afiliados.

146. El tercer párrafo del artículo 29 de la Constitución dispone que "Los ciudadanos tendrán derecho a hacer huelga en defensa de sus intereses económicos, sociales y laborales. Los procedimientos y restricciones aplicables al ejercicio de ese derecho se prescribirán por ley". El procedimiento para resolver los conflictos laborales individuales figura en el Código del trabajo vigente en la República de Armenia. En cuanto a los conflictos laborales colectivos, por primera vez en la historia jurídica de Armenia se ha previsto en la Constitución la huelga como medio extremo para resolver ese tipo de conflictos.

147. Aún no se ha aprobado una ley sobre la solución de los conflictos laborales colectivos (huelgas). Se ha presentado un proyecto de ley a la Asamblea Nacional, pero ésta aún no lo ha aprobado. En ese proyecto se dispone que los paros laborales como medio para resolver conflictos laborales colectivos estarán prohibidos en los establecimientos en que la interrupción del trabajo suponga una amenaza para la vida o la salud de las personas. En el artículo 11 se dispone, en particular, que los paros laborales estarán prohibidos en los sectores de las industrias de defensa que intervengan directamente en la producción de equipo de defensa, en las fuerzas de orden público y en los servicios de seguridad encargados de cuestiones de defensa.

148. El personal de esas entidades tiene derecho a pedir al Presidente de la República que proteja sus legítimos derechos e intereses. El Presidente debe examinar sus peticiones y tomar una decisión en el plazo de un mes.

149. El empleo (inclusive el derecho al trabajo, a la libre elección del trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de empleo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y suficiente) está regulado por la Constitución, la nueva Ley del empleo, que entró en vigor el 1º de enero de 1997, la legislación laboral, los tratados internacionales y otros instrumentos legislativos. Todo ciudadano tiene derecho a elegir libremente su trabajo. No puede negarse a nadie un trabajo sin un motivo válido. Los armenios, los extranjeros que residen en Armenia y los apátridas tienen derecho a elegir libremente su trabajo.

150. El Servicio Estatal de Empleo debe reconocer a los desempleados y solicitantes de empleo la condición de desempleados dentro de los diez días siguientes a la presentación de los documentos necesarios.

151. Las personas que han visto reconocida su condición de desempleados perciben las siguientes prestaciones de la seguridad social:

- a) subsidio de desempleo (el período durante el cual se paga el subsidio se tiene en cuenta a los efectos de la pensión);
- b) becas para asistir a cursos de readiestramiento profesional y otros cursos de capacitación (el período de formación se tiene en cuenta a los efectos de la pensión).

Los armenios tienen derecho a trabajar y seguir cursos de capacitación profesional, perfeccionamiento y readiestramiento profesional en otros Estados.

152. Se ha elaborado un programa especial de rehabilitación individual para desarrollar el potencial creativo y profesional de los discapacitados. En el marco de ese programa se encuentran puestos de trabajo para los discapacitados en distintas empresas, instituciones y organizaciones, en condiciones de trabajo ordinarias. Los discapacitados tienen derecho a ser contratados en empresas, fábricas o talleres que utilizan la mano de obra especializada de los discapacitados. Éstos reciben capacitación y son asignados a la producción. También tienen derecho a participar en las actividades empresariales o de otra índole que no estén prohibidas por la ley.

153. No puede negarse un trabajo o un ascenso por discapacidad. También están prohibidos el despido y la asignación a otras tareas por iniciativa de la dirección, salvo en los casos en que los servicios de higiene laboral hayan dictaminado que el estado de salud del discapacitado no le permite llevar a cabo sus tareas o representa una amenaza para la salud de terceros o la seguridad industrial en general. Si no hay una razón especial, la dirección no puede despedir a personas que hayan sido objeto de rehabilitación médica, profesional o social.

154. A fin de conseguir puestos de trabajo para los discapacitados, el Gobierno establece contingentes por empresa o impone la obligación de crear nuevos puestos. Si, por cualquier razón, pese a estar obligado a respetar los contingentes establecidos, un empleador no cumple los requisitos relativos a la colocación de discapacitados o a la creación de nuevos puestos, por cada nuevo puesto que no haya cubierto o creado deberá pagar al Fondo Estatal de Empleo una multa igual a la remuneración media anual de uno de sus trabajadores.

155. Para preparar y ejecutar un programa de regulación de la colocación de los discapacitados, pueden crearse comités nacionales y regionales de coordinación encargados de aplicar las decisiones convenidas. Esos comités deben estar compuestos de un número igual de representantes autorizados de las organizaciones sociales y del Estado, a fin de proteger los intereses de los trabajadores y los empleadores, así como de representantes del Servicio Estatal de Empleo.

156. Los procedimientos que rigen la organización, las facultades y las actividades de los comités de coordinación se establecen por mutuo acuerdo.

157. Los derechos económicos y sociales, como el derecho a la vivienda, figuran en la Constitución. Por ejemplo, el artículo 31 dice así: "Todo ciudadano tendrá derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluida una vivienda adecuada, así como al mejoramiento de sus condiciones de vida. El Estado adoptará las medidas necesarias para permitir el ejercicio de esos derechos".

158. A pesar de que se ha iniciado el proceso de privatización, el Estado sigue construyendo viviendas. Además, la Constitución proclama el derecho a la inviolabilidad del domicilio, en virtud del cual está prohibido entrar en una vivienda sin permiso de su ocupante o una orden judicial especial. Asimismo, está previsto revisar el Código de la vivienda.

159. En cuanto al derecho a la asistencia médica, al recibir asistencia y servicios médicos toda persona tiene derecho, sin restricción por motivos de raza o color, a:

- a) elegir a la persona que presta asistencia médica;
- b) recibir asistencia médica en condiciones higiénicas;

- c) conseguir que se mantenga el carácter confidencial de las consultas, su estado de salud y los exámenes, diagnósticos y tratamientos, salvo en los casos previstos por la ley;
- d) ser informada acerca de su enfermedad y dar su consentimiento para el correspondiente tratamiento;
- e) negarse a un tratamiento médico, salvo en los casos previstos por la ley; y
- f) ser tratada con respeto por quienes le prestan asistencia médica.

160. En la República de Armenia sólo las personas que han recibido una educación adecuada y una formación especializada tienen derecho a ejercer la medicina, así como las personas que, en virtud de la ley armenia, han obtenido autorización para participar en determinado tipo de actividad médica. Las personas que prestan asistencia médica deben:

- a) suministrar primeros auxilios a toda persona que los necesite, con independencia de las garantías de pago y otras circunstancias;
- b) garantizar que la atención y los auxilios prestados se ajusten cualitativa y cuantitativamente a las normas establecidas;
- c) informar al paciente del tipo y alcance de la atención médica que ha de prestársele, así como del método, el procedimiento y las condiciones del caso;
- d) a petición de las personas que han pagado la atención médica, facilitar la información necesaria sobre los cuidados y los servicios médicos que se han prestado al paciente, sus características cuantitativas y cualitativas y su costo;
- e) garantizar el carácter confidencial de la consulta, el examen, el estado de salud del paciente, el diagnóstico y el tratamiento, salvo en los casos previstos por la ley;
- f) facilitar datos estadísticos y de otro tipo de conformidad con el procedimiento previsto por la ley;
- g) tratar a los pacientes con consideración y respeto.

161. Las personas que prestan asistencia médica y causan daño a un paciente o revelan información sobre su salud, así como las que realizan actividades médicas ilegales, son responsables con arreglo al procedimiento establecido por la ley.

162. Las calamidades y dificultades de los últimos años, como el terremoto de 1988, los conflictos armados, la crisis energética y la disminución de la renta real, han afectado gravemente a la salud de la población. El Ministerio de Salud, en colaboración con los Ministerios de Economía,

Hacienda y Seguridad Social, prefiere determinar qué grupos de población tienen derecho a recibir atención médica gratuita, en vez de fijar límites a las categorías de población que tienen derecho a una atención médica parcialmente pagada. En enero de 1996 el Ministerio de Salud presentó al Gobierno la siguiente lista de grupos que tienen derecho a una atención médica totalmente gratuita:

- los discapacitados;
- los jubilados solos y las familias compuestas únicamente de jubilados;
- los familiares de militares que han muerto defendiendo a su país;
- los niños.

Sin embargo, la lista no es definitiva y puede modificarse.

163. En cuanto al derecho a la seguridad social, el artículo 33 de la Constitución dispone que "Todos los ciudadanos tendrán derecho a la seguridad social por vejez, discapacidad, enfermedad, pérdida del sostén de la familia y desempleo, así como en otros casos previstos por la ley".

164. El sistema de seguridad social vigente se adoptó en 1991 mediante decreto del Presidente de la República y consta de dos partes: i) el régimen de pensiones y ii) las prestaciones de enfermedad y maternidad.

165. La concesión de pensiones a los armenios está garantizada en la nueva Ley sobre el régimen estatal de pensiones para los ciudadanos de la República de Armenia, aprobada por la Asamblea Nacional en diciembre de 1995. Esa ley dispone que todo ciudadano tendrá derecho a acogerse al régimen estatal de pensiones. La ley establece las siguientes categorías de pensiones:

a) jubilaciones:

- ordinaria;
- preferencial;
- por servicio prolongado;
- por discapacidad.

b) pensiones sociales:

- de vejez;
- por discapacidad;
- por pérdida del sostén de la familia.

166. Los extranjeros y los apátridas que residen en Armenia también tienen derecho a acogerse al régimen de pensiones.

167. Todos los ciudadanos que hayan hecho aportes a la seguridad social de conformidad con el procedimiento establecido por la ley tienen derecho a una pensión de jubilación. El índice de los aportes se fija por ley; de 1996 a 2011 representará entre un 1,3 y un 5,8% de la remuneración, y, en el mismo período, para los empleadores será entre el 35 y el 20%. Por lo tanto, se está constituyendo una caja de pensiones con los aportes obligatorios de los empleadores y los trabajadores, consignaciones presupuestarias y otros ingresos.

168. Además de su derecho a una pensión del Estado, los armenios tienen derecho a concertar un plan complementario de pensiones con entidades aseguradoras públicas o privadas. En virtud de la nueva ley, las siguientes personas tienen derecho a una pensión de vejez:

- las mujeres (a partir de los 63 años) y los hombres (a partir de los 65) que hayan trabajado al menos 5 años;
- las mujeres (a partir de los 53 años) y los hombres (a partir de los 58) que hayan trabajado al menos 15 años en condiciones particularmente difíciles e insalubres;
- las mujeres (a partir de los 55 años) y los hombres (a partir de los 60) que hayan trabajado al menos 20 años en condiciones difíciles e insalubres;
- las mujeres mayores de 58 años que hayan dado a luz y criado a cuatro hijos como mínimo, y hayan trabajado al menos 5 años.

169. Las pensiones por servicio prolongado se otorgan a algunas categorías de trabajadores en los sectores de la educación, la cultura y la aviación civil, así como a los deportistas que hayan realizado hazañas importantes. La edad para obtener esas pensiones es de 45 a 55 años y las personas deben haber trabajado entre 20 y 30 años como mínimo.

170. Las pensiones sociales se pagan -a partir de los 63 años en el caso de las mujeres y de 65 en el de los hombres- a todos los ciudadanos que no tengan derecho a cobrar jubilación.

171. Una comisión de expertos en medicina del trabajo establece el grado y las causas de las discapacidades. Se reconocen tres grados de discapacidad. Los servicios de salud determinan el grado de discapacidad en el caso de los niños menores de 16 años. Las jubilaciones por discapacidad se otorgan a los ciudadanos que hayan trabajado al menos 5 años; los que no lo han hecho cobran una pensión social por discapacidad. La concesión de la jubilación por discapacidad no depende de la edad del discapacitado.

172. Después de la perder al sostén de la familia, todo menor de edad percibe una pensión hasta cumplir los 18 años.

173. Toda persona tiene derecho a la atención sanitaria. El procedimiento para prestar asistencia y servicios médicos figura en el artículo 34 de la Ley sobre la atención y los servicios médicos públicos. Según ese artículo, en Armenia toda persona, sin distinción de origen nacional, raza, sexo, lengua, credo, edad, estado de salud, opinión política o de otra índole, origen social o posición económica tiene derecho a recibir gratuitamente atención y servicios médicos en el marco de los programas médicos especializados del Estado.

174. En cuanto al derecho a la educación, cuando formaba parte de la URSS, Armenia tenía un sistema muy desarrollado de enseñanza gratuita. A mediados de los años 70 se impuso la obligatoriedad de la enseñanza secundaria durante 10 años, lo que, unido a la ampliación del sistema de enseñanza superior y profesional, influyó positivamente en las calificaciones de los científicos armenios y de la fuerza laboral en general. Sin embargo, a raíz del terremoto de 1988 y la crisis energética, debido al bajo nivel de financiación del sector, la mayoría de las escuelas tan sólo pudieron seguir funcionando gracias a la asistencia de las instituciones de beneficencia. La tercera parte de las escuelas armenias de la zona del terremoto resultaron dañadas o destruidas y 59 escuelas han sido bombardeadas.

175. En las escuelas públicas la enseñanza secundaria es gratuita. Hay 574.000 estudiantes secundarios y 57.000 profesores, es decir, un profesor por cada 10 estudiantes. Los bajos salarios (600 dram en 1996) obligan al personal calificado a abandonar la escuela, lo que provoca un descenso del nivel de la enseñanza. Muchos profesores siguen enseñando principalmente en clases particulares.

176. En cuanto al nivel de educación de los refugiados, la mayoría de ellos proceden de Azerbaiyán y son especialistas que han recibido una educación rusa. Entre ellos hay médicos, abogados, científicos y profesores. Según la ley armenia, el idioma oficial de la enseñanza y la administración es el armenio, lo que en la práctica dificulta aún más el ejercicio de actividades profesionales o cívicas por los refugiados.

177. En lo que respecta a la enseñanza técnica y especializada, la demanda del Estado se reduce (un 26% en 1995 y un 25% en 1996) a la vez que disminuye el número de estudiantes de las escuelas profesionales y técnicas. La enseñanza de esas escuelas es de nivel más bien bajo y dista mucho de satisfacer las necesidades y las condiciones del moderno mercado del trabajo.

178. En Armenia hay 17 establecimientos estatales de enseñanza superior y más de 40 privados, que cuentan con unos 63.000 alumnos y en los que se matriculan anualmente unos 8.000 nuevos estudiantes. Muchos de ellos, 13 para mayor exactitud, dependen del Ministerio de Educación y Ciencia. Para ser admitido en esos establecimientos, que imparten 135 asignaturas, es necesario aprobar un examen de ingreso.

179. La reorganización del sistema educacional lleva algún retraso en comparación con la reforma en otros sectores, principalmente a causa de la limitada disponibilidad de fondos estatales y de otras fuentes y del funcionamiento deficiente de la administración.

180. En julio de 1996 las escuelas nocturnas y los internados pasaron a depender del Ministerio de la Seguridad Social. Actualmente hay en la República 51 escuelas nocturnas, 5 hogares infantiles y 7 internados, de los que 4 pertenecen al sistema educacional y 3 al sistema de atención de la salud. En Armenia hay unos 36.000 huérfanos, de los que sólo 500 han sido colocados en establecimientos educacionales.

181. En los próximos años los objetivos de la estrategia educacional serán los siguientes:

- impedir que el sistema educacional se derrumbe a causa de las enormes necesidades financieras y la escasa asistencia humanitaria extranjera;
- en los establecimientos preescolares, aumentar las contribuciones relativas de los padres y patrocinadores a la financiación total;
- concentrar la enseñanza preescolar y escolar en los mismos edificios y privatizar los locales libres;
- en la enseñanza superior ampliar el sector de la enseñanza de pago, dejando que el Estado imparta únicamente educación en las especialidades en que la demanda es limitada y a los niños particularmente dotados;
- limitar el número de becas estatales para los estudiantes, reservándolas para los más necesitados, y destinar las economías resultantes al desarrollo del sistema educacional;
- organizar y regular el empleo y la supervisión de los fondos recaudados de otras fuentes; y
- ajustar los planes de estudios a las necesidades de la economía moderna.

182. El derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales figura en el artículo 36 de la Constitución, que dispone que "Todas las personas tendrán derecho a la libertad de creación literaria, artística, científica y técnica, a beneficiarse del progreso científico y a participar en la vida cultural de la sociedad".

183. La política cultural está a cargo del Ministerio de Asuntos Culturales, Juventud y Deportes, que la elabora y aplica. Uno de los organismos que dependen de ese Ministerio es la Junta de Protección de Monumentos, creada ya en 1923. La Junta se encarga de supervisar la totalidad del patrimonio histórico y cultural de Armenia (monumentos históricos y culturales construidos entre el tercer milenio antes de Cristo y la actualidad).

Armenia es particularmente rica en monumentos medievales, que constituyen una importante proporción del total. Para proteger el patrimonio cultural se ha creado la Junta de Protección de Tesoros Culturales en el ámbito del Ministerio de Cultura, mediante el Decreto del Presidente de la República de Armenia relativo a la exportación de los tesoros culturales.

184. En Armenia funcionan más de 20 teatros. El más grande es el Teatro de Ópera y Ballet del Estado, que tiene una gran tradición. Gracias a la ayuda de la Sociedad de Beneficencia de Armenia, el precio de las entradas se mantiene a un nivel muy bajo, más o menos simbólico. En los años difíciles de la crisis el bajo precio de las entradas no sólo permitió que el teatro mantuviera su público tradicional sino que atrajera a un numeroso público nuevo, compuesto principalmente de jóvenes. Otros teatros populares son el Sundukian, el Teatro del Estado (drama) y el Teatro Stanislavsky, que presenta espectáculos únicamente en ruso. Además de los teatros estatales, hay 14 teatros profesionales. Se ha calculado que en Armenia se presentan cada año 4.251 espectáculos, con una asistencia de 981.660 espectadores. Asimismo, existe una cooperación continua y cada vez mayor con centros musicales y salas de concierto y teatros famosos de Europa, como el Olympia, el Carnegie Hall, el Covent Garden, el Teatro Bolshoi y el Teatro Goldoni; y también con teatros de ópera, compañías teatrales, cuerpos de ballet, teatros de variedades, compañías de danzas, teatros de marionetas, estudios de grabación, agencias de conciertos y direcciones de festivales musicales europeos.

185. Los 28 conjuntos profesionales de conciertos y música existentes organizan 350 conciertos por año, a los que asisten 675.400 espectadores. También hay muchas agrupaciones de aficionados, entre ellas 1.101 salas de abonados, que cuentan con 3.500 butacas, y 113 grupos folclóricos, incluidos 36 teatros y conjuntos de música y danzas folclóricas. Las pocas minorías nacionales de Armenia tienen compañías étnicas propias (2 asirias, 1 yezdi y 1 judía).

186. Existe una red de 106 museos que reciben a 152.000 visitantes y albergan 182.081 obras. El más conocido de los museos armenios es el Matenadaran (Instituto de Investigación Científica de Manuscritos Antiguos). Es único en su género, ya que almacena, estudia, traduce y publica toda suerte de manuscritos antiguos. Se fundó en 1920, tras la implantación del régimen soviético en Armenia, cuando se nacionalizaron los manuscritos pertenecientes al centro religioso de Echmiadzin. Actualmente el Matenadaran alberga unos 14.000 manuscritos en armenio antiguo y 3.000 en otros idiomas, principalmente griego, latín, árabe y persa. También hay muchos libros que se han traducido de otros idiomas al armenio. El más antiguo de los manuscritos armenios data del siglo V de la era cristiana. Si bien resulta caro mantener las obras del museo y el Estado no está en condiciones de suministrar los fondos necesarios, la labor de investigación científica prosigue.

187. Una parte importante de la educación estética está a cargo de la Galería de Pintura Infantil. Además de exposiciones de arte infantil, la galería organiza grupos de educación creativa en pintura, escultura, diseño,

música, danza y otras artes. Ha organizado numerosas exposiciones en muchos países y también ha recibido a delegaciones del extranjero. Recientemente se ha celebrado en la Sede de la UNESCO, en París, una exposición de obras infantiles que ha tenido mucho éxito.

188. La propiedad intelectual está amparada por la ley. El Ministerio de Justicia tiene un departamento de patentes que está preparando proyectos de ley en materia de derechos de autor y derechos de propiedad industrial, y registrando y expidiendo documentos de protección de los derechos de autor. Armenia también coopera con las organizaciones internacionales en esa esfera, y en particular con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

189. Los medios de información de Armenia son los siguientes:

- 50 redacciones en la Empresa Estatal de Televisión;
- 17 redacciones en la Empresa Estatal de Radio;
- 19 agencias de noticias estatales e independientes;
- 61 revistas; y
- 265 periódicos.

190. Actualmente los periódicos publican 40.000 ejemplares cada día, frente a los 600.000 del período anterior a 1990. En 1988 el periódico Sovetakan Aiastan tiraba él solo 350.000 ejemplares. Cabe señalar que actualmente casi la mitad de los periódicos se publican en ruso. El periódico Ria Tza se publica en curdo.

191. Televisión Estatal Armenia, que es la única empresa de televisión, transmite en armenio por cuatro canales nacionales. Sus emisiones llegan al 99,8% de la población, así como a los espectadores de las zonas limítrofes y los países vecinos. La televisión empezó a transmitir en Armenia hace 30 años y siempre ha sido propiedad del Estado; anteriormente formaba parte del sistema de televisión soviético. En los últimos años se ha intentado promover la cooperación mutua con otras empresas de televisión de Europa (Alemania, Grecia, Rumania, Francia, Bulgaria, Federación de Rusia, Ucrania) y de Asia (Egipto, Irán, Siria) por conducto de la Unión de Radiodifusión de Asia y el Pacífico (Armenia es un país europeo, pero, por decisión de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), forma parte de la zona de transmisión de la Unión Asiática de Radiodifusión (UAR)).

192. Durante muchos años la primera emisora de radio estatal ha dedicado espacios a programas en idiomas ruso e yezdi. El segundo canal de televisión transmite un programa semanal en ruso y todos los días ambos canales pasan películas en ruso; se retransmiten los programas de los canales rusos ORT y RTR y periódicamente se celebran negociaciones para transmitir programas de otros canales.

193. En los últimos años, la red de emisoras que transmiten en FM se ha ampliado mucho. Una emisora transmite las 24 horas en francés. Hay dos proveedores privados de servicios de Internet, ARMINKO e INFOKOM, que tienen unos 500 abonados, entre los que hay organismos estatales, organizaciones armenias y extranjeras y particulares.

194. En los últimos años las minorías nacionales han creado en Armenia muchas instituciones culturales, así como centros culturales e instituciones de beneficencia y otras organizaciones sociales. Las minorías nacionales están representadas en la Asamblea General y otros organismos del Estado, y en el nuevo Gobierno hay un cargo de asesor en asuntos de las minorías nacionales. En muchos casos las minorías nacionales reciben apoyo del Estado, que las ayuda a ejercer su derecho a crear sus propios centros culturales. Las más importantes de esas organizaciones son la Asociación de Asirios de Armenia, la Comunidad Judía de Armenia, la Comunidad Alemana, el Presidium del Consejo Nacional Yezdi de Armenia, la Dirección del Consejo de la Intelligentsia Curda de Armenia, el Centro Internacional Harmonia para la Cultura Rusa y la Liga de la Juventud Rusa de Armenia ROSMA.

195. En Armenia hay varios sindicatos de creadores, como los de compositores, arquitectos, escritores, cineastas profesionales, cineastas aficionados, periodistas, actores y diseñadores.

196. El artículo 11 de la Constitución dispone que "los monumentos históricos y culturales, así como otros tesoros culturales, estarán bajo los cuidados y la protección del Estado". En el marco de los principios y normas del derecho internacional, la República de Armenia presta asistencia para la preservación de los tesoros históricos y culturales armenios en otros países y contribuye a fomentar la vida cultural y educacional de la comunidad armenia. Los principios fundamentales de la política cultural de Armenia son los siguientes:

- el reconocimiento de la cultura como principal factor que determina la individualidad de la nación;
- la acceso de todos los ciudadanos a los tesoros culturales y a todo tipo de actividades y servicios culturales;
- el establecimiento y mantenimiento de vínculos culturales con los armenios que viven en el extranjero para preservar la integridad de la cultura nacional; y
- el mantenimiento de una amplia cooperación internacional.

197. En virtud del artículo 37 de la Constitución, los ciudadanos pertenecientes a las minorías nacionales tienen derecho a la preservación de sus tradiciones y al desarrollo de su idioma y cultura.

Artículo 6

198. El derecho a la igualdad de trato ante los tribunales y a una protección efectiva ante los tribunales nacionales competentes ya se señaló en relación con el artículo 5. Cabe observar simplemente que en Armenia está previsto que se lleven a cabo reformas radicales para mejorar el actual sistema judicial.

Artículo 7

199. Inmediatamente después de la independencia se inició una reforma radical del sistema educacional, que incluyó una reforma a fondo de las disciplinas humanísticas, como la historia, la literatura o la sociología. Era evidente que debía elevarse la calidad de la educación, especialmente fomentando la noción de estado de derecho, ausente en la sociedad soviética.

200. Ya se han adoptado las primeras medidas en ese sentido. Por ejemplo, muchas organizaciones no gubernamentales, junto con el Centro Pro Democracia y Derechos Humanos, fundado en 1995 con carácter de institución nacional, se dedican a sensibilizar a la población sobre los derechos humanos, organizan seminarios, traducen publicaciones adecuadas, etc.

201. En el marco de un acuerdo concertado entre el Gobierno de Armenia y el Centro de Derechos Humanos de Ginebra, se está ejecutando un proyecto para organizar seminarios, formar especialistas y divulgar las publicaciones sobre derechos humanos.

202. Sin embargo, ese no es más que el comienzo y la conveniencia de incorporar un curso de derechos humanos en los planes de estudios es una cuestión que suscita a menudo intensos debates en la República. La razón es que Armenia no tiene experiencia en la enseñanza de los derechos humanos, ni institutos de investigación, institutos de formación de maestros o libros de texto. Además, la imitación a ciegas de la experiencia de otros países, sin tener en cuenta la forma de pensar y las características específicas de la población del país, no suele dar resultados positivos. Por lo tanto, la República da prioridad a la formación de sus propios especialistas en esa esfera, a la reorganización del sistema de enseñanza jurídica, a la preparación de nuevos libros de texto y también, para fomentar aún más la comprensión mutua, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los grupos raciales o étnicos, a la propagación más amplia posible, entre la población, del conocimiento de los derechos humanos.

-----